

Mando y firmo N.º D. Antonio de Herrera
Corregidor y Justicia mayor de la villa la de Jorquera
Estado ante quien se presento la contenida en la villa de Jorquera
la a doctura del Sr. de Villalobos y el Sr. de Jorquera =

Ante
Juan Lozano de Cuenca

En la villa de Jorquera a trece dias del mes de Agosto
del mil e sesientos y ochenta años los señores Don Lorenzo de Herrera
Alcalde ordinario y Capitán D. Alonso
Díez de los rios y D. Alonso Lozano de Herrera familiar y notario de
Santo oficio y Barro como de ramos de ramos de ramos y Don Lorenzo
guardio la paxtan a la qual mayor Consejo Justicia y Regimiento
de la dicha villa estando juntos en la villa de Cuenca como cuando
Vto. y conturnbre, y aviendo visto la petición de la otra parte
presentada por Juan de Valencia Luna en sus publicos y notarios
por el Ayuntamiento y lo que por ella pide, mandaron y man
daron que por ahora N.º de la villa y los demas es creyendo de lo
Ayuntamiento tengan suaviento en todos los actos publicos
que con Curia N.º de la villa, y mediato a la villa de Jorquera
a los depositarios mayor domos de la villa de Jorquera, de Jorquera
Como de Jorquera Indirecta a Jorquera de Jorquera de Jorquera
Sinto es y lo que en adelante fueren, para que en adelante Jorquera
to pidan lo que le compete y lo firmaron = ante =

Alonso de Herrera
avellan

N.º de la villa
de Jorquera

Alonso de Herrera
de Jorquera
de Jorquera

Don Lorenzo de Herrera
de Jorquera

Ante
Juan Lozano de Cuenca